

II. INFORME DEL COMISARIO

- A. Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 del 29 de septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

A.1 En mi opinión los Administradores de ECUALIT C.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

A.2 En mi opinión los Administradores de ECUALIT C.A. me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

A.3 En mi opinión la correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de ECUALIT C.A. se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

A.4 En mi opinión la custodia y conservación de bienes de ECUALIT C.A. es adecuada.

A.5 Para el desempeño de mis funciones de Comisario en ECUALIT C.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

A.6 En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

A.7 De acuerdo con los Estatutos Sociales, los Administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.



B. COMENTARIO SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 1996 Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

B.1 Durante 1996 los ingresos disminuye en S/. m. 171.819, lo cual representa un 10,50% con respecto a 1995, y los gastos administrativos se han incrementado en aproximadamente S/. m. 5'252, lo cual representa un incremento del 16,65% con respecto a 1995 y los ingresos financieros se han incrementado por las ganancias en cambio en S/. m 147.604 con respecto a 1995. El resultado final es S/. m 1.503.747.

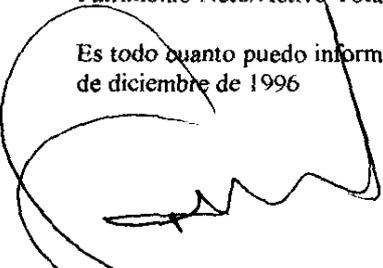
B.2 Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de diciembre de 1996 y 1995.

<u>INDICE DE LIQUIDEZ</u>	1996	1995
1. Razón corriente Activo Corriente/Pasivo Corriente	10,80	15,16
2. Prueba Acida Activo Corriente (menos inventarios) Pasivo Corriente	10,80	15,16
3. Porción de Caja Caja-Bancos + Valores Negociables/ Pasivo Corriente	7,82	8,44

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Razón de deuda Deuda Total/Patrimonio	0,49%	0,46%
Indice Patrimonio/Activo Patrimonio Neto/Activo Total	0,99%	0,99%

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo comprendido entre el 1o. de enero y 31 de diciembre de 1996


ECON. ALEX CAMACHO
COMISARIO

20 DE FEBRERO DE 1997

1202

I. INFORME DEL COMISARIO

20 DE FEBRERO DE 1997

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de ECUALIT C.A.

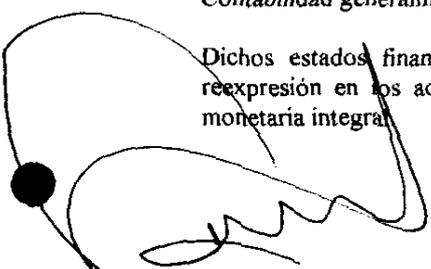
1. He auditado el Balance General adjunto de ECUALIT C.A. al 31 de diciembre de 1996 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoría
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros por mí examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de ECUALIT C.A. al 31 de diciembre de 1996, y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dichos estados financieros han sido preparados de acuerdo a las leyes ecuatorianas que incluyen reexpresión en los activos no monetarios y en el Patrimonio sin que esto constituya una corrección monetaria integral.



ECON. ALEX CAMACHO
COMISARIO